



RESOLUCIÓN No. 274 . . -  
( 01 ABR 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad en fecha 26 Febrero de 2019, celebró **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014-2019 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 909**, cuyo objeto *"Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos en la elaboración de los insumos necesarios para que los municipios incorporen la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, a través de los estudios básicos para los fenómenos de inundaciones, avenidas torrenciales y remoción en masa en el área urbana y rural de los municipios del Catatumbo que se encuentren fuera de la zona de influencia directa de Pomca del río Algodonal en el Departamento Norte de Santander "*, aportando CORPONOR la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$442.757.500)**, que se deberán incorporar en su totalidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 18 de marzo de 2019, mediante Acta N° 004 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$442.757.500)**, detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIO	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 014-2019 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 909	\$ 442.757.500
	<b>TOTAL INCORPORACION</b>	<b>\$ 442.757.500</b>



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





**RESOLUCIÓN No. 274 . . .**  
**( 01 ABR 2019 )**

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$442.757.500)** detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 014-2019 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 909	\$ 442.757.500
<b>TOTAL INCORPORACION</b>		<b>\$ 442.757.500</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- Aadicionar el PAC en la suma de de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$442.757.500)**

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los **01 ABR 2019**

**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector

Proyectado por:

**FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**  
Director Presupuesto y Contabilidad

**DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS**  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

**JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**  
Director oficina jurídica

**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
Vicerrector de Investigaciones



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**